



COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 20.06.2019

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

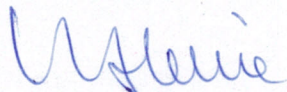
SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días lunes 1º y martes 2 de julio próximo, al jockey GUSTAVO E. CALVENTE, por perder su línea a partir de los 300 metros finales de la 6ª carrera del día viernes 14 de junio ppdo., ocasionando molestias a otro competidor, conduciendo al S.P.C. "SASSANACH", lo que motivó su distanciamiento del 1º al 2º puesto del marcador.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el lunes 1º de julio próximo, al jockey aprendiz FRANCO J. CORREA, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con los S.P.C. "PEMBE SAVANNA" 10ª carrera del viernes 14 de junio ppdo., respectivamente, hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERIBIR: al jockey JUAN H. DOELLO, por no haber confirmado su compromiso de monta, en tiempo y forma, para la reunión del viernes 14 de junio ppdo., en la 2ª carrera con el S.P.C. "CLONADO". Se le hace saber al profesional que, en lo sucesivo, deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esta falta.

APERIBIR: al jockey aprendiz JOSE A. OSUNA, por no haber confirmado su compromiso de monta, en tiempo y forma, para la reunión del viernes 14 de junio próximo pasado, en la 8ª carrera con el S.P.C. "RITMO Y GLORIA". Se le hace saber al profesional que, en lo sucesivo, deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esta falta.

APERIBIR: al jockey JOSE ERNESTO LEONARDO, por no haber confirmado su compromiso de monta en tiempo y forma, para la reunión del lunes 17 de junio próximo, en la 12ª carrera con el S.P.C. "TRUE RICH". Se le hace saber al profesional que, en lo sucesivo, deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esta falta. -


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

200619



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

ENTRENADORES Y S.P.C.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.- al entrenador s.p.c D. JORGE M. FERRO, por su falta de responsabilidad profesional, puesta de manifiesto al no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. "MIDNIGHT MOON", que se encontraba inscripto para participar en la 1ª carrera del día lunes 17 de junio ppdo., al no haber remitido, en tiempo y forma, la documentación que reglamentariamente se requiere cuando delega en otro entrenador la presentación de algún ejemplar, motivo por el cual debió ser retirado de la prueba. Asimismo, se dispone a **INHABILITAR** por el término de treinta (30) días, hasta el día 16 de julio próximo_inclusive al S.P.C. "MIDNIGHT MOON". Se le hace saber al mencionado profesional que en lo sucesivo deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esa falta.

MULTAR: en la suma de \$ 4.000.- al entrenador s.p.c. D. DARIO C. PERIGA, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. "DESEO PROHIBIDO", en la 10ª carrera del día lunes 17 de junio ppdo.; habiéndolo presentado a correr con la documentación sanitaria en forma irregular, careciendo de validez las exigencias reglamentarias para que pudiera participar, motivo por el cual debió ser retirado; asimismo se dispone **SUSPENDER:** al S.P.C. "DESEO PROHIBIDO", por el término de quince (15) días, que se computarán desde el día 17 de junio ppdo. y hasta el día 1º de julio próximo inclusive. Una vez cumplida la suspensión, para inscribirlo deberá presentar previamente constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente al día de la inscripción.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.-, al entrenador s.p.c. D. ALBERTO C. MARQUEZIN, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "TIBETANO", inscripto en la 13ª carrera del día lunes 17 de junio ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 16 de julio próximo inclusive.

FALTA DE DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: al S.P.C. "YUGOSLAVIAN" a cargo del entrenador S.P.C. D. MARCELO N. FERRAGUTI, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 9ª carrera del día viernes 14 de junio ppdo. Asimismo, se dispone a hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

200619

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



COMISIÓN DE CARRERAS

DEJAR SIN EFECTO SANCION

Atento lo informado por el jockey LUIS F. VAI, en relación a la sanción que le fuera impuesta por haber registrado una diferencia de 1,500 kg. de más, con el S.P.C. "LAMPARITA ZEN", luego de disputada la 13ª carrera del día lunes 10 de junio ppdo.; y, considerando que el profesional en esa competencia no se le controlara su peso por no haber figurado en los seis puestos del marcador; se resuelve **DEJAR SIN EFECTO** la multa de \$ 1.000.- que le fuera aplicada al mismo por resolución de fecha 13 de junio de 2019; para el caso que se encuentre abonada se proceda a la devolución de dicho importe.

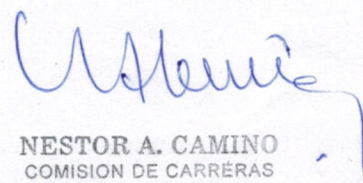
TESORERIA

PREMIOS CADUCOS

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "LOS MELLI" (LP) Señor D. Alejandro V. Zubiarrain (D.N.I. N° 14.821.408), donde consigna no haber cobrado el premio correspondiente al S.P.C. "CATEDRATICA BIJOU", por su participación en el Premio Elegante Bruja (2do.turno) disputado el día 12 de abril de 2018, que por razones de fuerza mayor, y éste haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo para que pueda percibirlo, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "DR. F.A.S" (PDL) Señor D. Fabián Alfredo Spilere (D.N.I. N.º 22. 840.529), donde consigna no haber cobrado el premio correspondiente al S.P.C. "BOLERO FALAZ", por su participación en el Premio Apronte disputado el día 25 de junio de 2017, que, por razones de fuerza mayor, y éste haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo para que pueda percibirlo, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "BIANCA NEREA" (LP) Señor D. Héctor Omar Carreras (D.N.I. N.º 17:647.341), donde consigna no haber cobrado el premio correspondiente al S.P.C. "DADA PLUX", por su participación en el Premio Blood Red disputado el día 24 de junio de 2018, que, por razones de fuerza mayor, y éste haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo para que pueda percibirlo, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

200619

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



COMISIÓN DE CARRERAS

Atento lo solicitado por el Señor Entrenador D. ROSENDO H. RAVIOL (D.N.I. N° 12.192.008), donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes al S.P.C. "ANGIT" por su participación en las reuniones de los días 24 de mayo de 2018 y 25 de junio de 2018; que por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlos, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO